Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

CORRECCIÓN DE ERRORES AL EXPEDIENTE 2020/146417: "Servicios de inteligencia de negocio y perfilado estadístico del Servicio Andaluz de Empleo"

Corrección de fecha 17/7/2020

- En el pliego de prescripciones técnicas, apartado 5.4.2.1.- Productos software, página 31, se ha detectado una referencia entre apartados errónea. Donde dice:

  "Estos servicios deberán apoyarse en las licencias software y/o servicios de soporte y suscripción ofertados, que deberán cubrir los requisitos indicados en el apartado 6.1.4. Capa de explotación y deberán activarse al inicio de la ejecución del contrato y su duración abarcará todo el período de ejecución del mismo"

  debe decir:

  "Estos servicios deberán apoyarse en las licencias software y/o servicios de soporte y suscripción ofertados, que deberán cubrir los requisitos indicados en el apartado 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS y deberán activarse al inicio de la ejecución del contrato y su duración abarcará todo el período de ejecución del mismo"

- En el pliego de prescripciones técnicas, apartado 6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, página 40, se ha detectado que un párrafo aparece incompleto por un error tipográfico. Donde dice:

  "Para dar cobertura a la puesta en marcha y funcionamiento de la plataforma, el licitador deberá poner a disposición del proyecto las herramientas, licencias y servicios de suscripción y soporte que sean necesarios, que deberán ponerse a nombre del SAE, en todos los entornos del ciclo de vida del software definidos y durante toda la duración del contrato "

  debe decir:

  "Para dar cobertura a la puesta en marcha y funcionamiento de la plataforma, el licitador deberá poner a disposición del proyecto las herramientas, licencias y servicios de suscripción y soporte que sean necesarios, que deberán ponerse a nombre del SAE, en todos los entornos del ciclo de vida del software definidos y durante toda la duración del contrato, lo que incluirá todo el licenciamiento y soporte del software de base que sea necesario (sistemas operativos, hipervisores, bases de datos...) y que no esté expresamente contemplado en el listado del anexo VI."

- En el pliego de prescripciones técnicas, Anexo VI: Marco tecnológico de la infraestructura corporativa de la Junta de Andalucía, página 192, se han detectado errores. El contenido completo de este anexo queda sustituido por lo siguiente:

  "19.- Anexo VI: Marco tecnológico de la infraestructura corporativa de la Junta de Andalucía

  El siguiente listado recoge los productos y versiones de software base que el Servicio Andaluz de Empleo pone a disposición del proyecto, para su uso "en local" (cualquier otro que sea necesario deberá ser proporcionado por el adjudicatario):

  – *Desde el inicio del contrato:*

    - *Red Hat Virtualization en la modalidad Standard Edition v4*
    - *Centos v8*
    - *El SAE se encuentra dentro del contrato corporativo que la Junta de Andalucía tiene suscrito con Oracle, y en virtud del cual dispone de productos Oracle con las condiciones de dicho acuerdo corporativo.*

  – *Está previsto que, en la parte final del primer semestre de 2021 esté disponible el software base incluido en el expediente de contratación 2019/782637 "Suministro de una infraestructura de servidores con seguridad perimetral y balanceo de carga y con servicios de migración de aplicaciones y mejora de rendimiento, para el Servicio Andaluz de Empleo".*

EL COORDINADOR DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PATRIMONIAL